



# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

## UNIDAD AJUSCO

Con fundamento en los Artículos 2, 3, 4, 9 (frac. I a V), 10, 12, 17, 18 y 27 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional y el Plan de Estudios de la Especialización de Género en Educación

## CONVOCA

a los licenciados en educación, ciencias sociales o humanas, al personal docente y técnico de instituciones públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil, interesados en participar en el proceso de selección para ingresar a la Generación 2019-2020 del

### PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE GÉNERO EN EDUCACIÓN (Modalidad escolarizada-presencial)

En alguna de sus líneas de generación de conocimiento

- Género y entornos educativos
- Historia de las mujeres en la educación y en la construcción de conocimiento científico
- Intervención y atención pedagógica a temas emergentes para la equidad en la diversidad sexual y cultural

#### OBJETIVO

Formar especialistas con conocimientos básicos y actualizados en el campo de los estudios de género en educación, que les permitan resignificar las políticas en materia de educación, el diagnóstico y diseño de programas de estudios, las estrategias de enseñanza y aprendizaje en el aula y otros espacios escolares, así como intervenir en diferentes ámbitos educativos con una ética contraria a cualquier forma de discriminación.

#### EJES DE FORMACIÓN

- Teoría de género
- La escuela como reproductora del género
- Género y currículum
- Propuestas pedagógicas para la igualdad de oportunidades

Todos ellos transversalizados por el saber hacer y el saber actuar.

El Programa exige de sus alumnos el compromiso y dedicación para graduarse en el tiempo reglamentario.

### **Requisitos y condiciones**

Con base en el Artículo 9 (fracc. I a V) del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, los aspirantes interesados en participar de esta Convocatoria 2019-2020 de la Especialización de Género en Educación, deberán cumplir con las condiciones, requisitos, procedimientos y trámites señalados en la presente. En el entendido que, al registrarse al proceso de selección, el aspirante acepta los términos y condiciones de esta Convocatoria.

El aspirante deberá:

1. De conformidad con lo previsto en esta Convocatoria:
  - a) Realizar su registro debidamente en el sitio web: <http://posgrado.upnvirtual.edu.mx/> y en las fechas (horarios) señalados en el calendario de esta Convocatoria
  - b) Ingresar en la Plataforma indicada <http://posgrado.upnvirtual.edu.mx/> todos los documentos requeridos, legibles y en los formatos señalados
  - c) Consultar los resultados de cada fase del proceso de selección en el sitio web [www.upn.mx](http://www.upn.mx)
2. Con base en los Artículos 17 y 18 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, en caso de ser aceptado por el programa, el aspirante deberá realizar el trámite de inscripción en la Subdirección de Servicios Escolares de la UPN-Ajusco y presentar la documentación que se le requiera en original y en buen estado. De no realizar dichos trámites y con base en el Artículo 7 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, se entenderá que el aspirante aceptado renuncia a su inscripción, por lo que no quedará incluido como estudiante en la Generación 2019-2020 de la Especialización de Género en Educación (EGE).
3. Los horarios de la Especialización de Género en Educación son de lunes a viernes de 16 a 20 horas (incluye cursos y actividades extracurriculares).

### **FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2019**

Con base en el Artículo 10 del Reglamento General para Estudios de Posgrado, el proceso de selección para la generación 2019-2020 de la Especialización de Género en Educación, se llevará a cabo en el Colegio del programa y abarcará tres fases:

- Fase 1.** Registro de aspirantes en línea e ingreso en la plataforma de la documentación requerida en esta Convocatoria
- Fase 2.** Evaluación académica documental. Se efectuará por el Colegio de Profesoras del programa a partir de los datos y documentación registrada en la plataforma del proceso de selección de aspirantes.
- Fase 3.** Entrevistas de selección. Se efectuarán de manera presencial en las instalaciones de la Unidad Ajusco y serán conducidas por miembros del Colegio de Profesoras del programa.

## PROCEDIMIENTO POR FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

### Fase 1. Registro e ingreso de documentación

Registro:

- a) En la plataforma <http://posgrado.upnvirtual.edu.mx/> llenar la **Ficha de Registro de Aspirantes a Posgrado**
- b) Contestar en su totalidad el cuestionario que se le presenta para poder avanzar a la siguiente fase del ingreso de documentos. Ver Aviso de Privacidad\*

Ingreso de Documentación:

- c) El aspirante deberá ingresar en la plataforma <http://posgrado.upnvirtual.edu.mx/> todos los siguientes documentos, sin excepción, sin exceder 2MB, en buen estado y en los formatos solicitados; de lo contrario la solicitud no podrá ser tomada en consideración para el proceso de selección en las siguientes fases y procedimientos

Documentos a ingresar:

Es importante verificar que la documentación sea escaneada correctamente, legible, completa, por ambos lados en caso de ser así solicitada, y que se encuentre en el espacio correspondiente ya que esto podría causar no entrar al proceso de selección.

- Fotografía para emisión de Ficha de Registro e Identificación del Aspirante (Usar sólo formato .png y recortar la imagen con la herramienta disponible en la plataforma)
- Acta de Nacimiento actualizada
- Clave Única de Registro de Población (CURP). (Original en archivo PDF o JPG, amplificado 200% y legible). Los Aspirantes extranjeros podrán presentar DNI o Pasaporte en lugar de la CURP.
- Título de Normal Superior, de Licenciatura o Dictamen CENEVAL. En caso de estar en trámite, ingresar comprobante del mismo, (formato PDF)
- Certificado Oficial de Estudios de Licenciatura<sup>1</sup> con promedio mínimo de 7 (siete). Sólo se aceptarán Historiales Académicos (actualizados 100%) en el caso de estar en trámite el título y la cédula, (formato PDF)
- Cédula Profesional de Licenciatura por ambas caras. En caso de estar en trámite, ingresar comprobante del mismo. Los Aspirantes extranjeros podrán ingresar el equivalente al ejercicio de la profesión en el país de origen (formato PDF)
- Carta de Exposición de Motivos para cursar la Especialización de Género en Educación en la que **vincule su trayectoria profesional y expectativas académicas** (redactada en un mínimo de 300 y un máximo de 800 palabras), formato PDF, debidamente fechada y firmada por su autor. Al final de la carta incluya al menos dos temas de su interés para desarrollar en torno a ellos su trabajo recepcional.
- Currículum vitae actualizado según el formato solicitado y en formato PDF.

### Fase 2. Evaluación Académica

Los aspirantes que completaron la fase anterior y cumplieron los requisitos, podrán participar en la siguiente fase en la que los documentos académicos ingresados en

---

<sup>1</sup> Los aspirantes extranjeros que sean aceptados, en su momento, deberán presentar la revalidación de estudios con base en la normatividad vigente de la Secretaría de Educación Pública

la plataforma web oficial serán evaluados por el Colegio de Profesores de la EGE y los aspirantes que hayan cubierto los requisitos pasarán a la fase de entrevistas

### **Fase 3.** Entrevistas de selección

Los aspirantes preseleccionados para esta fase deberán acudir a las entrevistas programadas por el Colegio de Profesores de la EGE, que se llevarán a cabo del 20 al 24 de mayo de 2019 (en horario de 16 a 18 horas del Centro) en la Universidad Pedagógica Nacional-Ajusco. La relación de folios de los aspirantes preseleccionados para entrevistas será publicada en el sitio web oficial de la UPN: [www.upn.mx](http://www.upn.mx). Los aspirantes deberán revisar el calendario con atención para conocer el lugar, los horarios y los entrevistadores con quienes deberán encontrarse en las fechas y lugares señalados.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Una vez concluido el Proceso de Selección 2019 y con base en el Artículo 11 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN y en cumplimiento al Artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 22 de junio de 2019 se publicarán los resultados con la lista de los folios pertenecientes a los aspirantes aceptados, en el sitio web oficial de la Universidad Pedagógica Nacional: [www.upn.mx](http://www.upn.mx)

Los aspirantes aceptados deberán realizar su inscripción de acuerdo con lo señalado en las Instrucciones del Comunicado de Resultados. Todos, sin excepción, deberán presentar en original, y buen estado, los documentos requeridos por la Subdirección de Servicios Escolares de la Universidad Pedagógica Nacional, los cuales se someterán a validación por esta misma Subdirección.

Los aspirantes extranjeros que sean aceptados, deberán presentar la revalidación de estudios con base en la normatividad vigente de la Secretaría de Educación Pública.

## **CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2019** **Especialización de Género en Educación**

<b>Actividad</b>	<b>Fechas</b>
<b>Publicación Convocatoria</b>	<b>2 de febrero 2019</b>
Registro de aspirantes en línea en la Plataforma: <a href="http://posgrado.upnvirtual.edu.mx/">http://posgrado.upnvirtual.edu.mx/</a>	del 2 de febrero a las 00 horas al 1 de marzo a las 23:59 horas del Centro
Cierre de la Plataforma <a href="http://posgrado.upnvirtual.edu.mx/">http://posgrado.upnvirtual.edu.mx/</a>	1 de marzo de 2019 a las 23:59 horas del Centro
Publicación de preseleccionados para Entrevistas ( <a href="http://www.upn.mx">www.upn.mx</a> )	27 de marzo de 2019
Entrevistas a preseleccionados, UPN-Ajusco	del 20 al 24 de mayo de 2019
Publicación en el sitio web oficial de la UPN ( <a href="http://www.upn.mx">www.upn.mx</a> ) de lista de aceptados	22 de junio de 2019
Preinscripción de personas aceptadas en <a href="http://www.upn.mx">www.upn.mx</a>	del 24 de junio al 31 de julio de 2019
Inscripciones Subdirección de Servicios Escolares, UPN Ajusco	1 de agosto de 2019
Inicio de cursos UPN-Ajusco	12 de agosto de 2019

## NOTAS IMPORTANTES:

- A. Sin distinción alguna **no** se enviará información personalizada o recordatorios a ningún aspirante, todos los comunicados del proceso de selección se publicarán en el sitio web oficial de la UPN: *www.upn.mx*.
- B. En atención a los Artículos 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción XXVIII, 4, y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, no se proporcionará información vía telefónica o por correo electrónico, acerca de aspirante alguno, incluso si es el propio aspirante quien la solicite, ya que no es posible, por estas vías y en los tiempos de la convocatoria, certificar que quien lo solicita acredita su personalidad debidamente.
- C. La Coordinación de Posgrado (UPN-Ajusco), el Programa de la Especialización de Género en Educación, su Responsable, la Comisión de Admisión o su Colegio de Profesores, **no** brindarán retroalimentación o información alguna sobre el desempeño de los aspirantes durante ni al término del proceso de selección.
- D. La Universidad Pedagógica Nacional-Ajusco, no cuenta con programa de becas y no determina el número total de becas asignadas por parte de ninguna instancia nacional o internacional.

## EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LOS RESULTADOS SERÁN INAPELABLES

### Informes y Asistencia Técnica. Coordinación de Posgrado:

Carretera al Ajusco núm. 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan C. P. 14200, Ciudad de México. Oficina A-419, Edificio C, Nivel Azul. Teléfono (52) (55) 5645 4595 y (52) (55) 5645 4591, de 10 a 15 horas y de 16 a 17 horas, de lunes a viernes o al correo: *posgrado@upn.mx*

ATENTAMENTE

**“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”**  
**RECTORÍA**

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2019.

### \*AVISO DE PRIVACIDAD

La Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Servicios Escolares, es la responsable del tratamiento de los datos personales, recabados con la finalidad de gestionar la administración de los servicios escolares y demás servicios que se proporcionan a los estudiantes, los mismos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y demás normatividad aplicable.

#### Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

#### Se cuenta con mecanismos para que el titular pueda manifestar previamente su negativa para el tratamiento de sus datos personales respecto de aquellas finalidades secundarias o accesorias.

En los supuestos en que el titular se oponga al uso de sus datos personales, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que los orillan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

Usted puede conocer nuestro aviso de privacidad integral en la página electrónica <https://www.upn.mx/index.php/comunidad-upn/correo-electronico/19-conoce-la-upn/161-politicas-de-privacidad>